



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO N° 7307 -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 06/2017, «POR LA CUAL SE EVALÚA LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 Y SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO CASINO PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY».

Asunción, 20 de junio de 2017

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio de Hacienda, individualizada como expediente M.H. SIME N° 25.198/2017, en la que se solicita la aprobación de la Resolución de la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR) N° 6/2017, «Por la cual se evalúa las documentaciones presentadas por los oferentes de la Licitación Pública N° 01/2017 y se adjudica la concesión de la explotación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento de Amambay»;

La Ley N° 1016/1997, «Por la cual se establece el Régimen Jurídico para la explotación de los Juegos de Suerte o de Azar»;

La Resolución CONAJZAR N° 44/2016, «Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento de Amambay»; y

CONSIDERANDO: Que la CONAJZAR llamó a licitación pública para la concesión del juego de azar denominado «Casino» para su explotación en el Departamento de Amambay, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 1016/1997, que en su parte pertinente dispone: «Los juegos cuya explotación debe ser necesariamente concedida por licitación pública son los siguientes: a) casinos de juegos de azar...», aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para el efecto mediante la Resolución CONAJZAR N° 44/2016.

Que por Resolución CONAJZAR N° 6/2017 se adjudicó la concesión del juego de azar denominado Casino a la firma Casino Cerro Corá S.A. para su explotación en el Departamento de Amambay por el término de diez (10) años, contados a partir de la fecha indicada en la Resolución que fije la fecha de inicio de la explotación, con un canon del veinte por ciento (20%) del WIN y una inversión de G 39.902.166.000.- o US\$ 7.125.386.-

N° 1523 -

Handwritten initials and signature.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO N° 7304.-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 06/2017, «POR LA CUAL SE EVALÚA LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 Y SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO CASINO PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY».

-2-

Que el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 1/2017, en su Numeral 36.1, establece: Una vez firme la Resolución de Adjudicación emitida por la CONAJZAR, la misma será remitida al Poder Ejecutivo para su aprobación. La adjudicación aprobada por el Poder Ejecutivo obligará al Adjudicatario a suscribir el contrato respectivo con la CONAJZAR, dentro del plazo máximo de quince (15) días siguientes contados a partir de la notificación del decreto de aprobación, siempre y cuando haya presentado la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de Concesión y la Fianza Bancaria para pagos sustitutivos, prorrogable por causas fortuitas o de fuerza mayor debidamente fundadas.

Que la Abogacía del Tesoro del Ministerio de Hacienda ha emitido los Dictámenes N° 481/2017 y 626/2017.

Que la Comisión Nacional de Juegos de Azar se ha expedido en los términos de la Nota CONAJZAR N° 525/2017.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA

Art. 1°.- Apruébase la Resolución CONAJZAR N° 6/2017, «Por la cual se evalúa las documentaciones presentadas por los oferentes de la Licitación Pública N° 01/2017 y se adjudica la concesión de la explotación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento de Amambay», por la cual se resuelve adjudicar la concesión a la firma Casino Cerro Corá S.A. por el plazo de diez (10) años con un canon del veinte por ciento (20%) del WIN a ser abonado mensualmente.

FF

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO N° 7307-

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 06/2017, «POR LA CUAL SE EVALÚA LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 Y SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO CASINO PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY».

-3-

Art. 2°.- Autorízase al Presidente de la Comisión Nacional de Juegos de Azar a suscribir el contrato con la firma Casino Cerro Corá S.A.

Art. 3°.- Establécese que la firma Casino Cerro Corá S.A. deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Garantía de pagos sustitutivos previo a la firma del contrato conforme con las condiciones establecidas en el Numeral 7 de la Sección V del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4°.- Dispónese que el contrato de concesión deberá ser suscripto ante un Escribano del Registro dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de este decreto y el mismo se hará mención de la Ley N° 1016/1997, «Por la cual se establece el Régimen Jurídico para la explotación de los juegos de suerte o de azar», el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas, y la transcripción de lo siguiente:

- a) La Resolución CONAJZAR N° 44/2016, «Por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento de Amambay».
- b) La Oferta adjudicada (Formulario 1.10. presentada por la firma Casino Cerro Corá S.A.).
- c) La Resolución CONAJZAR N° 06/2017, «Por la cual se evalúa las documentaciones presentadas por los oferentes de la Licitación Pública N° 01/2017 y se adjudica la concesión de la explotación del juego de azar denominado Casino para su explotación en el Departamento de Amambay».
- d) El texto del presente Decreto de aprobación de la adjudicación.

N°



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE HACIENDA
DECRETO N° 7307 -

POR EL CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN CONAJZAR N° 06/2017, «POR LA CUAL SE EVALÚA LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2017 Y SE ADJUDICA LA CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL JUEGO DE AZAR DENOMINADO CASINO PARA SU EXPLOTACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY».

-4-

- e) *La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y la Fianza Bancaria para pagos sustitutivos expedidas a favor de la CONAJZAR en el marco de la presente adjudicación.*

Art. 5°.- *El presente Decreto será refrendado por la Ministra de Hacienda.*

Art. 6°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

N°



FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Abg. César A. Duarte C.
Jefe del Dpto. de Archivo Central
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: HORACIO MANUEL CARTES JARA

“ : Lea Giménez Duarte